



EXPEDIENTE: CSE/9900/1100987546/21/PA

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACION

Visto el expediente de contratación tramitado para la adjudicación de los **“SERVICIOS DE SOPORTE Y EVOLUCIÓN DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN SIGILE, HISTORIA CLÍNICA DIGITAL DEL SISTEMA NACIONAL DE SALUD Y OTROS DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD”**.

Vista la propuesta de adjudicación efectuada por la correspondiente Mesa de Contratación así como la relación de empresas licitadoras y las puntuaciones obtenidas en el procedimiento por cada una de ellas, y que se incorpora como Anexo de la presente Resolución.

Visto que la empresa propuesta como adjudicataria ha presentado la documentación requerida conforme la normativa aplicable y ha constituido la garantía definitiva correspondiente.

Visto el artículo 151.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de la Ley de Contratos del Sector Público (LCSP), y en uso de las atribuciones que me están conferidas en materia de contratación, según lo dispuesto en el artículo 8.1.w), del Decreto 148/2002, de 27 de diciembre, por el que se regula la estructura y funciones de los Órganos de Administración y Gestión del Servicio Murciano de Salud

RESUELVO

Primero: Declarar válidas las actuaciones llevadas a cabo en el expediente denominado **“SERVICIOS DE SOPORTE Y EVOLUCIÓN DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN SIGILE, HISTORIA CLÍNICA DIGITAL DEL SISTEMA NACIONAL DE SALUD Y OTROS DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD”**.

Segundo: La relación de empresas que han presentado ofertas y que han sido admitidas para su ponderación, es la siguiente:

- **OESIA NETWORKS S.L. NIF: B95087482**





Tercero: Adjudicar el presente expediente a favor de la empresa licitadora cuyos datos y oferta se indican a continuación:

Empresa propuesta: OESIA NETWORKS S.L. NIF: B95087482

Precio ofertado: 274.403,80 €, IVA Incluido (Base imponible: 226.780,00 € IVA 21%: 47.623,80 €).

Plazo de ejecución: 6 meses

Cuarto. Contra la presente Resolución podrá interponerse potestativamente recurso especial en materia de contratación en los lugares establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Asimismo, podrá presentarse a través de la dirección <https://sede.carm.es> (código procedimiento 1609) o ante el Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales (TACRC) del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas¹, en el plazo de QUINCE DIAS HÁBILES, a contar a partir del día siguiente a aquel en que se haya notificado el presente acto, conforme con los términos regulados en el artículo 50.1.d) de la LCSP.

Opcionalmente podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante los Tribunales de la jurisdicción contenciosa-administrativa en el plazo de dos meses a contar a partir del día siguiente al de la notificación de la presente Resolución.

Quinto.- Notificar la presente Resolución a los licitadores y, simultáneamente, publicarse en el Perfil del contratante con indicación del plazo en que debe procederse a la formalización del correspondiente contrato, conforme lo regulado en el artículo 151.2 en relación con el artículo 153.3 de la LCSP.

EL DIRECTOR GERENTE DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD

Francisco José Ponce Lorenzo

¹Según Convenio publicado en el BOE nº 280, de 21 de noviembre de 2012. Dirección sede electrónica del TACRC a efectos de reclamaciones: <https://sedeminhap.gob.es/es-S/Sedes/TACRC/Paginas/Default.aspx>





ANEXO

CRITERIOS POR JUICIOS DE VALOR	OESIA NETWORKS S.L.
Planteamientos Técnicos (13)	11
Metodología Empleada (6)	6
TOTAL SOLUCION TÉCNICA PLANTEADA (19)	17
EQUIPO DE TRABAJO (17)	15
TRABAJOS DE SOPORTE (7)	6
TRANSFERENCIA Y MEJORA TECNOLÓGICA (6)	6
TOTAL (49)	44

CRITERIOS POR CIFRAS Y PORCENTAJES	
OFERTA ECONÓMICA (35)	30,57
ACUERDOS NIVEL SERVICIO (6)	6
EXPERIENCIA EQUIPO (5)	5
JORNADAS DE ASISTENCIA (5)	5
TOTAL (51)	46,57

Puntuación Total = 90,57

